UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 485 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1960-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1068-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 778-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 78-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 423-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2258499, de fecha 30 de setiembre de 2022, la servidora Delia Alarcón Gutiérrez, Técnica Administrativa III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga que obra en el expediente administrativo, el 20 de noviembre de 2019 falleció Susan Zavalla Alarcón, hija de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 261-2019-EF y el Informe Técnico Nº 009-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/SPH, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Delia Alarcón Gutiérrez tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,149.86;

Que, con Memorando Nº 778-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez;

Estando al Informe Legal Nº 78-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio a la servidora DELIA ALARCÓN GUTIÉRREZ, Técnica Administrativa III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 86/100 Soles (S/ 1,149.86).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 485 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5000276 Gestión de Programa
META-FINALIDAD : 00001 - 0047173 Gestón de Programa
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
SEC/ FUN : 003
ESPECÍFICA DE GASTO : 2. 2. 2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ndch